



TIMWE ECUADOR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

TIMWE ECUADOR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2010

ÍNDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$. Dólares estadounidenses

IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social



redes Santos

ASOCIADOS CIA. LTDA

DITORES INDEPENDIENTES

Member of the Network

EUR/AUDIT
International

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 28 de julio del 2011

A los señores Accionistas de:



TIMWE ECUADOR S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Timwe Ecuador S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de Timwe Ecuador S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.



redes Santos

ASOCIADOS CIA. LTDA

DITORES INDEPENDIENTES

Member of the Network

EUR/AUDIT
international

Quito, 28 de julio del 2011
A los señores Accionistas de:
TIMWE ECUADOR S.A.

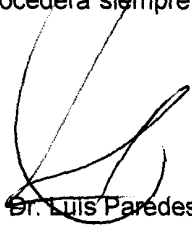
Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Timwe Ecuador S.A., al 31 de diciembre del 2010, y el resultado de sus operaciones, sus cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Asunto que requiere énfasis

5. Sin calificar nuestra opinión. La Compañía al 31 de diciembre del 2010, mantiene pérdidas acumuladas por US\$. 456.113,63, las cuales superan el 50% del capital suscrito y reservas. Por lo que Timwe Ecuador S.A., se encuentra inmersa en una causal de disolución de acuerdo con el Art. 198 de la Ley de Compañías, la causal procederá siempre y cuando los accionistas no reintegren el capital social existente.


Paredes Santos & Asociados Cía. Ltda.
No. De registro en la
Superintendencia de
Compañías: 327


Dr. Luis Paredes
Socio
No. de Registro Nacional
De Contadores: 8376



TIMWE ECUADOR S.A.
Balance General

(Expresado en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2010
Activos		
Activo Corriente		
Caja y Bancos	3	765,131.93
Cuentas por Cobrar Clientes	4	416,974.88
Otras Cuentas por Cobrar	5	393,721.96
Impuestos Pagados por Anticipado	6	400,513.41
Total Activo Corriente		1,976,342.18
Mobiliario y Equipos		
Mobiliario y equipos		1,257.11
(Menos): Depreciación acumulada		(788.87)
Total mobiliario y equipos	7	468.24
Cargos Diferidos		
Gastos de Constitución		454.51
(Menos): Amortización Acumulada		(408.87)
Total Cargos Diferidos	8	45.64
TOTAL ACTIVOS		1,976,856.06

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Regina Cobo
Presidenta


Piler Gimedo
Contadora
RUC 1704123841001


new media entertainment
TIMwe Ecuador S.A.

TIMWE ECUADOR S.A.
Balance General

(Expresado en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2010
Pasivos		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar	9	1,911,599.35
Obligaciones fiscales	10	364,038.94
Beneficios sociales		810.55
Total Pasivos Corrientes		2,276,448.84
Total Pasivos		2,276,448.84
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Capital Social	11	200.00
Reserva Legal		400.00
Utilidades Acumuladas		155,920.85
Pérdidas Acumuladas		(20,993.58)
Resultado del ejercicio		(435,120.05)
Total patrimonio de los Accionistas		(299,592.78)
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,976,856.06

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Regina Cobo
Presidenta


Pilar Olmedo
Contadora
RUC 1704123841001


new media entertainment
TIMwe Ecuador S.A.

TIMWE ECUADOR S.A.
Estado de Resultados

(Expresados en dólares americanos)

**Al 31 de Diciembre de
2010**

Ventas 4,239,083.74

Menos: Gastos Operacionales

Gastos de Administración (47,152.53)

Gastos de Ventas (4,645,016.59)

Pérdida Operacional (453,085.38)

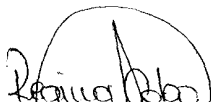
Otros Ingresos 21,392.22

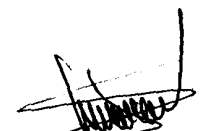
(431,693.16)

Menos: Impuesto a la Renta de la Compañía (3,426.89)

Pérdida Neta al 31 de Diciembre de 2010 (435,120.05)

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Regina Cobo
Presidenta


Pilar Ormado
Contadora
RUC 1704123841001


new media entertainment
TIMwe Ecuador S.A.

TIMWE ECUADOR S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio

(Expresados en dólares americanos)

Descripción	Capital social	Reserva legal	Pérdidas Acumulada	Utilidades Acumulada	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre de 2009	200.00	400.00	(6,278.59)	155,920.85	(14,714.99)	135,527.27
Transferencia a Pérdidas Acumulados	-	-	(14,714.99)	-	14,714.99	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(435,120.05)	(435,120.05)
Saldo al 31 de Diciembre de 2010	200.00	400.00	(20,993.58)	155,920.85	(435,120.05)	(299,592.78)

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Regina Cobo
Presidenta


Pilar Olmedo
Contadora
RUC 1704123841001


new media entertainment
TIMwe Ecuador S.A.

TIMWE ECUADOR S.A.
Estado de Flujo de Efectivo

(Expresados en dólares americanos)

**Al 31 de Diciembre de
2010**

Conciliación de las actividades operativas

Utilidad del ejercicio (435,120.05)

**Ajustes para conciliar la utilidad con el efectivo
provisto por las actividades de operación**

Depreciación	82.14
Amortización	90.90
	(434,947.01)

Cambios en activos y pasivos operativos

Variaciones en activos y pasivos

Disminución Cuentas por Cobrar	132,821.73
Disminución Otras Cuentas por Cobrar	3,726.76
Aumento Crédito Tributario	(309,449.14)
Aumento Cuentas por Pagar	1,015,224.86
Aumento Beneficios Sociales	81.34
Aumento Instituciones Públicas	241,923.15

Flujos de efectivo usado en actividades de operación **649,381.69**

Aumento neto en efectivo	649,381.69
Efectivo al inicio del año	115,750.24

Efectivo al final del año **US \$ 765,131.93**

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


Regina Cobo
Presidenta


Pilar Olmedo
Contadora
RUC 1704123841001


new media entertainment
TIMwe Ecuador S.A.

TIMWE ECUADOR S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Guayaquil mediante escritura pública celebrada el 5 de Mayo de 2006 bajo la denominación de Timwe Ecuador S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Mayo de 2006 ante la abogada Zoila Cedeño Cellan. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

Mediante escritura pública del 16 de Octubre de 2006, ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala se realiza la escritura de cambio de domicilio y reforma de los estatutos de la compañía, estableciéndose el domicilio de la compañía en la ciudad de Quito y así como el debido cambio en los estatutos, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito ante el doctor Raúl Gaybor Secaira el 9 de Noviembre de 2006.

El objeto principal de la compañía es producir y comercializar productos de entretenimiento y servicios para los operadores celulares.

**NOTA 2 – PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O
CRITERIOS CONTABLES**

a. Base De Presentación

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC), vigentes al 31 de Diciembre del 2010.

b. Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 y son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

c. Mobiliario y Equipo

Al 31 de Diciembre de 2010, el mobiliario y equipo han sido valorados al costo histórico. Las depreciaciones, han sido determinadas en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

<u>Descripción</u>	<u>2010</u>
Equipo de oficina	10%
Equipo de computación	33%

d. Cargos Diferidos

Corresponden a los gastos de constitución de la compañía que están siendo amortizados a 5 años.

e. Participación Trabajadores

Según las disposiciones laborales vigentes en el país, la compañía reconoce a sus trabajadores el 15 % con cargo a los resultados del ejercicio.

f. Impuesto a la Renta

La tarifa del Impuesto a la Renta que se encuentra vigente es del 25 % y 15 % si las utilidades son reinvertidas por la compañía, siempre y cuando el incremento se destine a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen en su actividad productiva. De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno la compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 25 % de la base imponible de cada año, este valor posteriormente es compensado con las utilidades de ejercicios anteriores.

NOTA 3 – CAJA – BANCOS

Corresponde a:

Descripción		2010
Bancos	US \$	765,131.93

NOTA 4 – CUENTAS COBRAR

Se refiere a:

Descripción		2010
Cientes	(1).	US \$. 416,974.88
		US \$. <u>416,974.88</u>

(1) El detalle de Cientes es como sigue:

Descripción		2010
Concel - Porta	US \$.	(0.01)
Otecel - Movistar		305,577.49
Sony Music Entertainment Colombia		74,792.51
Cuentas por Cobrar en Euros		14,086.95
3D Mobile "3DM" S.A.S.		22,517.94
	US \$.	<u>416,974.88</u>

NOTA 5 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

Descripción	2010
TIMWE Portugal por Cobrar (a). US \$.	385,618.96
Cuentas Por Cobrar Produbanco	273.38
Interés por Cobrar Intercompany (a).	5,840.88
Anticipo a Proveedores Nacionales	1,440.54
Anticipo a Proveedores Extranjeros	548.20
US \$.	<u><u>393,721.96</u></u>

(a). Al 31 de Diciembre de 2010, corresponde a préstamos (capital e interés) otorgados a TIMWE SGPS S.A. – Portugal, suscritos en los meses de junio y julio de 2009 mediante el respectivo contrato de mutuo, cuyo plazo para su recuperación se ha establecido hasta junio y julio de 2011.

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Se refiere a:

Descripción	2010
IVA Pagado Compras US \$.	235,697.44
Crédito Tributario IVA	(2,856.90)
Retenciones Fuente de Clientes	167,672.87
US \$.	<u><u>400,513.41</u></u>

NOTA 7 – MOBILIARIO Y EQUIPO

Se refiere a:

Nombre del Activo	COSTO HISTÓRICO			DEPRECIACIÓN ACUMULADA				Saldo Neto 31-Dec-10
	Saldo al 31-Dec-09	Adiciones	Saldo al 31-Dec-10	Saldo al 31-Dec-09	Adiciones	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo al 31-Dec-10	
Equipo de Oficina	561.11	-	561.11	(36.83)	(56.04)	-	(92.87)	468.24
Equipo de Computación	696.00	-	696.00	(669.90)	(95.70)	69.60	(696.00)	-
Total Activos Fijos Depreciables	1,257.11	-	1,257.11	(706.73)	(151.74)	69.60	(788.87)	468.24

NOTA 8 – CARGOS DIFERIDOS

Se refiere a:

Nombre del Activo	COSTO HISTORICO			AMORTIZACION ACUMULADA			Saldo Neto 31-dic-10
	Saldo al 31-Dec-09	Adiciones	Saldo al 31-Dec-10	Saldo al 31-Dec-09	Incremento	Saldo al 31-Dec-10	
Gastos de constitución	454.51	-	454.51	(317.97)	(90.90)	(408.87)	45.64
Total Activos Diferidos Amortizable	454.51	-	454.51	(317.97)	(90.90)	(408.87)	45.64

NOTA 9 – CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2010
Cuentas por Pagar Relacionadas	US \$ 857.67
Proveedores (1).	842,223.74
Proveedores en Euros (2).	1,068,517.94
	US \$ <u>1,911,599.35</u>

(1). Al 31 de Diciembre de 2010, corresponde a 20 proveedores, de los cuales 8 obligaciones (proveedores) ascienden a US \$. 791.512,49 que representa el 94% por servicios de comercialización y publicidad.

(2). El detalle de Proveedores en Euros es como sigue:

Descripción	2010
Servicios Tecnológicos TIM SL	US \$. 879,589.56
CPX Interactive	9,272.50
TIMWE Colombia S.A.	172,736.29
ERGOSMEDIAS S.A. de C.V.	2,287.82
Harren Group S.A.	4,631.77
	US \$. <u>1,068,517.94</u>

NOTA 10 – OBLIGACIONES FISCALES

Se refiere a:

Descripción	2010
Retenciones en Fuente	US \$. 148,207.35
Retenciones de IVA	215,681.09
Aportes al IESS	150.50
	US \$. <u>364,038.94</u>

NOTA 11 – CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre de 2010, está constituido por 800 acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de US \$. 1 cada una.

El Capital social en libros es el siguiente:

Descripción		2010
Capital Social Pagado	US \$.	800.00
Capital Suscrito No Pagado		(600.00)
	US \$.	<u>200.00</u>

NOTA 12 –TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

AÑO 2010	
Compañías Relacionadas	Compras de servicios
Servicios Tecnológicos TIM SL	2,520,842.41
TIMWE Colombia S.A.	172,736.29
Total general	2,693,578.70

NOTA 13 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

El artículo 1 de dicha resolución expresa lo siguiente: "Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia."

Adicionalmente, "la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

NOTA 13 – PRECIOS DE TRANSFERENCIA (Continuación)

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: ***“Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”***

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice ***“Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.***

NOTA 14 – APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las “Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF” y las “Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA” a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogaban las “Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC” y las “Normas Ecuatorianas de Auditoría”, posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

NOTA 14 – APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)
(Continuación)

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

NOTA 14 – APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)
(Continuación)

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006. del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera, (NIIF), para los entes controlados por la superintendencia de compañías, en este se menciona que:

- Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)
- Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.
- Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas. Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.
- Se derogan todas las resoluciones de la superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
- Se establece dos opciones para la presentación de los estados financieros

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita en el cuadro siguiente la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de la cada compañía. El contenido mínimo del plan requerido para empresas sometidas a las NIIF se presenta en el anexo siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA			
I. PLAN DE CAPACITACIÓN		II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	
1. Denominar un Líder de Proyecto	A. DIAGNOSTICO CONCEPTUAL	B. EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF	C. IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCE BAJO NEC Y NIIF
2. La responsabilidad de la preparación y presentación es del representante legal, no es responsabilidad exclusiva del personal contable, no obstante es indudable su concurso.	1. Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables aplicadas (NEC) por la compañía y las NIIF 2. Impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio 3. Impacto sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos. 4. Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa.	1. Establecer principales diferencia cuantitativas políticas contables (NEC) a NIIF 2. Analizar reportes financieros a partir del a información requerida y su nivel de efectividad. 3. Diseñar cambios políticas contables, estados financieros, reportes y otros bajo NIIF 4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas. 5. Evaluar diferencias contables NEC a NIIF y determinar grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO Y NULO. 6. Evaluar diferencia y necesidades adicionales de revelación 7. Evaluar diferencias en el negocio y rediseños de Control Interno. 8. Diseño tecnológico para implementación de información bajo NIIF	1. Implementación de sistemas y documentación e flujo de datos y procesos. 2. Conciliación del patrimonio neto de NEC a NIFF al 1 de Enero y 31 de diciembre del periodo de transición 3. conciliación del estado de resultado del periodo de transición bajo NEC a NIIF. 4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del periodo de transición. 5. Control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel.
3. Numero de funcionarios y cargo de desempeñan	Fase inicial: proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.	Fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptar, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.	Objetivo: implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.
4. Determinar el Sector económico de la compañía.			
5. Listar NIIF/NIC objeto de capacitación, horas de duración, nombre de instructor y su experiencia en NIIF			
6. Definir un programa de Capacitación continúa luego del nivel inicial de preparación.			
Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08 G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.			

NOTA 15 – EVENTOS POSTERIORES

Con fecha 27 de enero de 2011 se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- c. Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

Además deberán sujetarse a todos los artículos dispuestos en esta Resolución que aplicará sobre todo a las empresas cuyo año de transición es el 2011.

Hasta la fecha de emisión de este informe (28 de julio de 2011) no se han presentado eventos que se conozca, puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros de la compañía.

